



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución No. 003/2017

TRIBUNAL NACIONAL DE GARANTÍAS

RESOLUCIÓN No. 003
09 DE MAYO DE 2017

Bogotá D.C., mayo nueve (09) del dos mil diecisiete (2017)

“Por la cual se resuelve solicitud de diferentes impugnaciones con relación a las inscripciones por el sector político del Congreso VII del Partido Liberal Colombiano”

CON FUNDAMENTOS DE LAS SOLICITUDES

Corresponde a esta Corporación decidir, a la luz de los Estatutos del Partido Liberal (Asambleas Departamentales artículo 38 y las Asambleas Municipales artículo 41) y de la Resolución 3883 de 27 de marzo de 2007 “Por la cual se convoca y reglamenta el VII Congreso Nacional del Partido Liberal Colombiano”, las diferentes solicitudes de impugnaciones presentadas por diferentes ciudadanos afiliados a la colectividad respecto a las inscripciones por el sector de político; en consecuencia se procede a realizar el pronunciamiento.

SOLICITUDES DE IMPUGNACION SECTOR POLITICO

1. **Accionante:** Oscar Betancur Arcila (Secretario Directorio El Carmen de Viboral - Antioquia)

Solicitud: Realizar inscripción a las siguientes personas quienes no lo pudieron hacer debido a problemas con la plataforma virtual, esto es: dificultad en el ingreso de las claves y documentos exigidos.

Pruebas: Cedula, manifiestos, certificación.

NOMBRE	DIGNIDAD	CEDULA	ANOTACION
Fabio Antonio Rodas Ramírez.	Actual Concejal por el Partido Liberal periodo Constitucional 2016- 2019.	71.118.363 expedida en El Carmen de Viboral.	Aporta cedula, certificado de la Secretaria General del Consejo



			Municipal del Carmen de Viboral – Antioquia y Manifiesto.
Ruben Darío Quintero.	Actual Concejal por el Partido Liberal periodo Constitucional 2016- 2019.	71.114.360 expedida en El Carmen de Viboral.	Aporta cedula, certificado de la Secretaria General del Consejo Municipal del Carmen de Viboral – Antioquia y Manifiesto.
Didier Yesid Rave Zuluaga	Actual Concejal por el Partido Liberal periodo Constitucional 2016- 2019.	15.446.973 expedida en Rionegro	Aporta cedula, certificado de la Secretaria General del Consejo Municipal del Carmen de Viboral – Antioquia y Manifiesto.
Oscar de Jesús Betancur Arcila	Ex Concejal por el Partido Liberal periodo comprendido entre 2001 al 2003.	71.111.083 expedida en El Carmen de Viboral.	Aporta cedula, Copia de la Credencial expedida el 31 de octubre de 2000 y manifiesto.
Luis Fernando Quiceno Rico	Ex Secretario General y de Gobierno.	3.566.415 expedida en Salgar – Antioquia.	Aporta cedula, certificado del área de gestión documental de municipio de el Carmen de Viboral – manifiesto.



Oscar Antonio Alvarez Giraldo	Ex Directorista	3.437.386 expedida en El Viboral.	Aporta Cedula, Certificación expedida por el secretario del Directorio Liberal de El Carmen de Viboral.
Alfredo de Jesús Henao Patiño	Ex Directorista	3.327.853 expedida en Cisneros - Antioquia	Aporta Cedula, Certificación expedida por el secretario del Directorio Liberal de El Carmen de Viboral y manifiesto.
Orlando Jiménez Fernández	Director Periódico	8.350.534 expedida en Medellín - Antioquia	Aporta cedula Certificación del periódico el Crisol y manifiesto
Guillermo Alejandro Giraldo Montoya	Ex personero	3.436.314 cexpedida en El Carmen de Viboral	Aporta cedula, certificación del área de gestión del recurso documental del Municipio y manifiesto

2. **Accionante:** Leonardo Fabio Vásquez Pinto (Secretario General Municipal de Bucaramanga).
Solicitud: Impugnar parcialmente los resultados del sector político para la Asamblea Municipal de Bucaramanga - Santander.
Pruebas: No aporta.

2.1. **Dignidad de EDIL:**

- Alberto Cadena Cuervo.
- Robinson Daniel Alvarado.



2.2. Dignidad de REPRESENTANTES A LA CAMARA RESIDENTES
EN EL MUNICIPIO.

- Cirley Lorena Cáceres.
- Ivor Blanco Porras.

2.3. Dignidad de INTEGRANTES DEL DIRECTORIO.

- Ana Belén León.
- Edimer Rojas Sánchez.
- Claudia Lucero López.
- Diego Armando Lozada.
- Azmara Cecilia Cely Villamizar.

2.4. Dignidad EX ALTO FUNCIONARIO DEL ESTADO O DEL
PARTIDO.

- Juan de Jesús Gutiérrez Guerrero.
No acredita su calidad como Ex Magistrado del Consejo de Estado por otra parte.

3. **Accionante:** Jaime Alberto Parra Correa (Ex alcalde y militante del partido)
Solicitud: Impugnación de la inscripción del señor Francisco Javier Cano Gomez tanto para la Asamblea Municipal de Marsella, como la Departamental de Risaralda dado que el mismo fue elegido como concejal por el partido Cambio Radical para los periodos 2008 – 2011 y 2012- 2015 y tampoco existe documento donde se acredite renuncia al partido o ingreso al Liberal.
Pruebas: Fotocopia de la Credencial y fotografías.

4. **Accionante:** Directorio Municipal Villamaria – Caldas
Solicitud: Revisión de los antecedentes del señor Joaquín Emilio Narvárez y Gustavo Gallego Morales inscritos en el sector político en las calidades de ex alcalde y ex concejal respectivamente en tanto que contemplan condenas por delitos contra la administración pública.
Pruebas: No Aporta.

5. **Accionante:** Jonson Javier Castelblanco Pinzon (Militante).



Solicitud: impugno la inscripción de las siguientes personas por el sector político por la Asamblea Municipal de Sogamoso en tanto que a su juicio no hacen parte del Directorio respectivo.

- David Eduardo Fernández Díaz.
- Jhon Fredy Castaño Prada
- María Filomena Faracica Bayona
- Luis Alejandro Gutierrez Sanabria
- Jhon Javier Perez Pinto
- Marco Alirio Marquez Quintero
- Rafael Mesa Perez.

Pruebas: No aporta.

6. **Accionante:** Ronny Suarez Alvarez. (Militante)

Solicitud: Impugno la inscripción por el sector político de la Asamblea Municipal de Sabaneta – Antioquia de las siguientes personas en tanto que estas no han tenido la calidad con la cual se inscribieron.

- David Antonio Soto Soto: Secretario de Despacho Municipio de Sabaneta
- Luis Alfredo Sanmartín Garra: Integrante del Directorio Municipal.
- María Concepción Restrepo: Integrante del Directorio Municipal.
- Dora María Narváez Álzate: Integrante Directorio Municipal.

Pruebas: No aporta.

7. **Accionante:** Manuel Alberto Mazuera Casimance

Solicitud: impugno la inscripción de **José Alirio Barrera Pinto** por el sector político para el Municipio de Monterrey - Casanare en tanto que este fue ex concejal en el año 2007 por el partido Liberal por la jurisdicción de Fortul – Arauca.

Pruebas: No aporta.

8. **Accionante:** Alexander Rassa Bravo (Concejal en ejercicio – Presidente del Directorio Liberal de Nariño)

Solicitud: impugno la inscripción irregular del señor Neftaly Correa Diaz quien en su calidad de Ex Representante al inscribirse en los 64 municipios del departamento de Nariño.

Pruebas: No aporta.

9. **Accionante:** Eduardo Barrios Duran

Solicitud: impugnación de inscripción del sector político a la Asamblea Departamental del Magdalena por considerar que no cumplen con los requisitos establecidos.



- Froilan Enrique Martínez Gámez: Presenta perdida de investidura, por lo cual deberá acreditarse al reemplazo de este.
- Esmeralda Yaneth Sandoval Lozano: no pertenece al Directorio del Magdalena.

Pruebas: No aportaron.

10. Accionante: Luis Fernando Gómez Marín.

Solicitud: impugnación de inscripción del sector político de Ivan Dario Agudelo y Julian Bedoya Pulgarin.

Pruebas: No aportaron.

11. Accionante: Brahian Valencia Yarce (Militante)

Solicitud: Impugno la inscripción al sector político por la Asamblea Municipal de Sabaneta en tanto que la señora María Isabel Alvarez Romero y el señor Luis Humberto Arias Pelaez no cumplen con los requisitos pues no son ni fueron parte del Directorio del respectivo Municipio.

Pruebas: No aportaron.

12. Accionante: Fosy Marco María (Militante)

Solicitud: Manifestó no haberse inscrito dado que se presentaron fuertes lluvias lo que produjo que en el municipio se fuera el fluido eléctrico razón por la cual no pudo efectuar su inscripción al sector político a la Asamblea Departamental de Magdalena y a la Asamblea Municipal de Aracataca.

Pruebas: No aporta.

13. Accionante: Enith Palacios Rincon (Militante)

Solicitud: Presentó impugnación de inscripciones al sector político por las siguientes razones:

- Libardo Carreño Fernández: por haberse decretado la perdida de investidura de concejal por el Municipio de Yopal proferida por el Tribunal Administrativo de Casanare en sentencia de 2 de febrero de 2015 y confirmada en segunda instancia por el Consejo de Estado en la Sección Primera en sentencia de 28 de enero de 2016.

- William Achagua: en tanto que no hace parte del comité político del Municipio de Trinidad por el cual se inscribió bajo la dignidad de ex alcalde el cual, si lo fue, pero por el municipio de San Luis de Palenque Casanare.



Pruebas: Aporto copia de la sentencia de segunda instancia proferida por el Consejo de Estado – Sección Primera mediante la cual se decreta la perdida de investidura como concejal de Libardo Carreño Fernández.

14. Accionante: Horacio Barragan Salcedo (Presidente de la Junta Directiva del Municipio de Yopal – Casanare del Partido Liberal Colombiano).

Solicitud: Presentó impugnación de inscripciones al sector político a la Asamblea Municipal de Yopal por considerar irregularidades por falta de acreditación de la dignidad de las siguientes personas:

- Martha Eddy Mojica Ramírez
 - Gladys Argenis González Fernández
 - Alfonso Montejo Piratoba
 - Carlo Alberto Díaz
 - Campo Elías Barrera Peña
 - Luis Felipe Ardila Rodríguez
 - John Eduardo Medina Ibarra
 - Aydee Soler Sanabria
 - Aristobulo Acevedo González
- Pruebas:** No aporta.

15. Accionante: Leidy Yessenia Vanegas López (Militante)

Solicitud: Presentó impugnación de inscripciones al sector político a la Asamblea Departamental de Casanare por considerar irregularidades por falta de acreditación de la dignidad de las siguientes personas:

- Alvaro Enrique Fernández García
 - Jorge Luis Fuerbringer Bermeo
 - Diego Alejandro Medina Angel
 - Robinson Javier Duran
 - Carlos Manuel Cuevas Amaya
 - Reinaldo Peroza Cajiman
- Pruebas:** No aporta.

16. Accionante: Alvaro Fabian Guzman Calderon (Veedor)

Solicitud: impugno la inscripción del sector político para la Asamblea Municipal de Ortega – Tolima de las siguientes personas:

- Enrique Santa Roza: por no ser parte del comité de acción liberal del municipio de Oretga.



- Elizabeth Montaña Corrales: en tanto que en el año 2015 aspiró a una curul en el concejo de Ortega en el año 2015 por el Partido Alianza Verde.
- Pruebas:** - Resolución No,031 de 22 de mayo de 2015 "Por la cual se crea el comité de acción liberal del municipio de Ortega – Tolima y se dictan disposiciones"
Copia de resultados electorales Ortega – Tolima en donde aparece la señora Elizabeth Montaña Corrales como aspirante por el partido alianza verde.

CONSIDERACIONES

1. Se accede a realizar la inscripción para el sector político del Carmen del Viboral de las personas anteriormente mencionadas en tanto que aportaron la documentación requerida; esto es, cedula, manifiesto y dignidad excepto de Guillermo Alejandro Giraldo Montoya quien acredita la dignidad de Ex Personero la cual no está prevista ni en los Estatutos ni en la Resolución 3883 de 27 de marzo de 2007 "Por la cual se convoca y reglamenta el VII Congreso Nacional del Partido Liberal Colombiano"
2. procede a decidir de la siguiente manera:
 - 2.1. La Oficina Electoral y de Asuntos Territoriales del Partido una vez revisada la base de datos certificaron que estas personas no cuentan con el aval de ediles por lo tanto dicha inscripción no será aprobada.
 - 2.2. La Oficina Electoral y de Asuntos Territoriales del Partido una vez revisada la base de datos certificaron que estas personas no cuentan con el respectivo aval como Representantes a la Cámara, por lo tanto, dicha inscripción no será aprobada.
 - 2.3. La inscripción de las personas identificadas en este ítem será aprobada en tanto que la Oficina Electoral y de Asuntos Territoriales del Partido una vez revisada la base de datos certificaron que las mismas si hacen parte del respectivo Directorio.
 - 2.4. La inscripción del señor **Juan de Jesús Gutiérrez** Guerrero queda aprobada en tanto que la Oficina Electoral y de Asuntos Territoriales del Partido una vez revisada la base de datos certifico la dignidad de ex alto funcionario esta es de Ex Fiscal Cuarto del Tribunal Superior de Bucaramanga.
3. No aprobar la inscripción del señor **Francisco Javier Cano Gómez** dado que la Oficina Electoral y de Asuntos Territoriales acredito una doble militancia.



4. No aprobar la inscripción de los señores **Joaquín Emilio Narvárez** y **Gustavo Gallego Morales** inscritos en el sector político en las calidades de ex alcalde y ex concejal respectivamente puesto que contemplan condenas por delitos contra la administración pública, información previamente certificada por el Veedor Nacional del Partido Liberal Colombiano el Doctor Rodrigo Llanos.
5. Aprobar la inscripción de las personas mencionadas en este ítem en tanto que la Oficina Electoral y de Asuntos Territoriales acredite que los mismo hacen parte del Comité Electoral según lo señalado en el Acta No. 001 de 27 de marzo de 2015 de la Reunión del Comité Electoral del Municipio de Sogamoso – Boyacá; excepto por **Marco Alirio Márquez Quintero** de quien no se encontró registro alguno razón por la cual dicha inscripción no será aprobada.
6. Aprobar únicamente la inscripción de **Luis Alfredo Sanmartín Garra** como miembro del Directorio Municipal de Sabaneta según lo certificado por la Oficina Electoral y de Asuntos Territoriales quienes no encontraron soportes de las demás personas razón por la cual no serán aprobadas dichas inscripciones.
7. No aprobar la inscripción de **José Alirio Barrera Pinto** en tanto que la misma no fue efectuada de forma correcta pues la Oficina Electoral y de Asuntos Territoriales certifico que éste había sido ex concejal de Fortul – Arauca.
8. Aprobar la inscripción del señor **Neftaly Correa Díaz** dado que una vez solicitada la certificación a la Oficina Electoral y de Asuntos Territoriales, los mismo acreditaron su calidad Co- Director y aclararon su inscripción la cual corresponde para Tumaco.
9. No aprobar la inscripción de el señor **Froilan Enrique Martínez Gámez** en tanto que presenta perdida de investidura y fue reemplazado por el actual concejal Orlando García Puello.

Por otra parte, se aprueba la inscripción de la señora **Esmeralda Yaneth Sandoval Lozano** quien se desempeñó como Secretaria de Desarrollo Económico en la Gobernación del Magdalena nombrada mediante Decreto 674 de 13 de noviembre de 2012 y acta de posesión No. 0381 de la misma fecha, según lo acreditado por la Oficina Electoral y de Asuntos Territoriales.



10. Aprobar la inscripción de el señor **Ivan Dario Agudelo** únicamente para Medellín al igual que la del señor **Julian Bedoya** quien así lo solicitó a través de su asistente Jenny Quiroz su inscripción en Medellín la cual fue aprobada por la oficina Electoral y de Asuntos Territoriales.
11. No aprobar la inscripción de las personas mencionadas en este ítem en tanto que la Oficina Electoral y de Asuntos Territoriales certifico que los mencionados inscritos no cuentan con los requisitos para participar.
12. No acceder a la solicitud de inscripción en tanto que la oficina Electoral y de Asuntos Territoriales certificó que el accionante pese a que es militante del partido Liberal, éste no cuenta con los requisitos exigidos para inscribirse en las Asambleas ni Departamental ni Municipal.
13. No aprobar la inscripción del señor **Libardo Carreño Fernández** por haberse decretado la perdida de investidura de concejal por el Municipio de Yopal proferida por el Tribunal Administrativo de Casanare en sentencia de 2 de febrero de 2015 y confirmada en segunda instancia por el Consejo de Estado en la Sección Primera en sentencia de 28 de enero de 2016.

Por otra parte, no aprobar la inscripción del señor **William Achagua** en tanto que la Oficina Electoral y de Asuntos Territoriales certifico que éste no pertenece al Directorio del Municipio de Trinidad.

14. Aprobar la inscripción de las personas referenciadas en este ítem en tanto que la Oficina Electoral y de Asuntos territoriales certifico las dignidades de éstas; excepto de **Gladys Argenis González Fernández, Alfonso Montejo Piratoba y Carlos Alberto Díaz** de quienes no se encontró soporte alguno razón por la cual no se aprobaran dichas inscripciones.
15. Aprobar la inscripción de las personas referenciadas en este ítem en tanto que la Oficina Electoral y de Asuntos territoriales certifico las dignidades de éstas; excepto de **Alvaro Enrique Fernández García, Jorge Luis Fuerbringer Bermeo y Reinaldo Peroza Cajiman** de quienes no se encontró soporte alguno razón por la cual no se aprobaran dichas inscripciones.
16. Aprobar la inscripción de la señora **Elizabeth Montaña Corrales** fue reconocida como miembro del respectivo Directorio de acuerdo con la



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución No. 003/2017

Resolución 031 del 22 de mayo de 2015, como lo acredita la Oficina Electoral y de asuntos Territoriales.

Respecto al señor Deivi Enrique Santa Roza no aprobar a respectiva inscripción en tanto que la Oficina Electoral y de Asuntos Territoriales certifico que éste no hace parte del Directorio.

En este orden de ideas cabe resaltar que en principio el Tribunal Nacional de Garantías no estimaría aquellas impugnaciones que no contaran con las pruebas que soportan las mismas; sin embargo, con el fin de garantizar el proceso de inscripción por el sector político, se solicitó a la Oficina Electoral y de Asuntos Territoriales certificar la información correspondiente a cada una de éstas.

En este sentido procede el Tribunal Nacional de Garantías a emitir su decisión respecto a las diferentes solicitudes de impugnaciones presentadas a las inscripciones por el sector político.

RESULEVE:

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MIGUEL H. GONZÁLEZ RODRIGUEZ
Presidente

MIREYA ARIZA PIÑERES
Vicepresidente

JOSÉ CORREDOR NUÑEZ
Vocal

JUAN MANUEL CHARRY URUEÑA
Vocal

LUIS FRANCISCO SIERRA REYES
Vocal

MALKA IRINA GUERRERO CASTILLO
Secretaria